



READMISIÓN ORDINARIA Y EXTEMPORÁNEA



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



@INGENIERIADEPETROLEOSUIS



NORMATIVA

ARTÍCULO 17 Del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado: quien al culminar un periodo académico no renueve su matrícula para el siguiente periodo haya cancelado matrícula dentro de los plazos fijados o le ha sido aprobada la cancelación extemporánea de matrícula deberá, en todos los casos, solicitar readmisión por escrito al **Consejo de Escuela**.

El estudiante que haya sido sancionado con cancelación temporal de matrícula deberá solicitar su readmisión al **Consejo Académico**, el cual decidirá sobre su solicitud; en todo lo demás se aplicarán las normas establecidas en el reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

Todo estudiante readmitido debe someterse al cumplimiento del pensum vigente, corresponde al Director de Escuela o Coordinador del Programa, en caso de ser necesario, establecer las equivalencias a que hubiere lugar.

La solicitud de readmisión se debe presentar al Consejo de Escuela con anticipación no menor de un mes a la finalización del período académico, anterior al que el estudiante aspira reingresar.

La readmisión será aprobada siempre y cuando el estudiante no haya cancelado matrícula en más de dos oportunidades.

Cuando un estudiante presenta solicitud de readmisión inmediata, es tenida en cuenta siempre y cuando haya realizado la cancelación de matrícula ordinaria o salvo quienes habiendo cumplido con todos los requisitos académicos tengan pendiente por cursar Proyecto de Grado I o Proyecto de Grado II. La cancelación extemporánea de semestre no tiene readmisión inmediata

La solicitud de readmisión extemporánea tiene como fecha limite 1 semana antes de la finalización de clases definida en el calendario académico, las cuales deberán ser autorizadas por el Consejo de Escuela en la fecha fijada en el calendario académico que normalmente ocurre 4 o 5 días después de la finalización de clases.

READMISIÓN ORDINARIA

Cuando un estudiante no haya realizado matrícula académica para el semestre vigente o haya solicitado cancelación de semestre académico, es decir se encuentre en **retiro voluntario** y desee continuar con sus estudios, deberá solicitar readmisión. Para lo cual tiene hasta la octava semana o fecha fijada en el calendario académico vigente del semestre inmediatamente anterior al que aspira ingresar, para solicitar al consejo de escuela ingresando a <https://www.uis.edu.co/estudiantesWebJ8/autenticacion.jsf> / inicie sesión, elija la opción Servicios Académicos - Realizar solicitud Académico / Financiera - ACADÉMICA, en tipo de solicitud elija Solicitud Readmisión.

En caso de que la cancelación de semestre hubiera sido por problemas de salud y requiere solicitar readmisión, deberá anexar certificado emitido por Bienestar Estudiantil quien conceptúa el estado de salud del estudiante y agregar los demás soportes que el estudiante considere necesarios. El Consejo de Escuela estudiara su solicitud y remitirá a la Oficina de Admisiones y Registro Académico en caso de aprobación.

READMISIÓN EXTEMPORANEA

El estudiante que no realizó solicitud de readmisión ordinaria dentro de las fechas establecidas, **tendrá plazo para solicitarla la readmisión extemporánea ante el Consejo de Escuela en la fecha fijada en el calendario académico vigente (que corresponde más o menos 3 semanas antes de la fecha de finalización de clases)**. El Consejo de Escuela estudia la solicitud, y si es aprobada la remite a Consejo de Facultad quien en caso de aprobación la enviara a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para el trámite correspondiente

NOTA ACLARATORIA: Toda readmisión se realizará al plan de estudios vigente del Programa Académico, por tanto todo estudiante que haya cursado más del 70% de su Plan de Estudios, podrá solicitar la continuidad en el mismo

READMISIÓN FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO ACADEMICO

El estudiante que necesite solicitar para el siguiente semestre readmisión fuera de las fechas establecidas (ordinaria y extemporánea) debe hacerlo presentando solicitud al **Consejo Académico** (máxima autoridad académica) siguiendo las instrucciones que encontrará en la siguiente ruta: ingrese a <http://petroleos.uis.edu.co/eisi/eisi.jsp> opción Pregrado - Tramites por secretaria – Cartelera virtual – Solicitudes varias – “UIS – Dependencias cómo realizar tramites académicos” pág. 3

Universidad
Industrial de
Santander



.....
Escuela de Ingeniería de
Petroleos

.....